



Aprobado en tercer debate proyecto de Ley Estatutaria de Acceso a la Información Pública

- La iniciativa legislativa, promovida por la *Alianza Más Información Más Derechos**, fue aprobada este martes en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes con 20 votos a favor y cero en contra.
- Se espera que el próximo martes 12 de junio la Ley Estatutaria entre a su cuarto y último debate en la Cámara de Representantes.

5 de junio de 2012 - De ser aprobada esta Ley, por primera vez el Estado Colombiano reconocería el acceso a la información como un derecho fundamental, y la información pública se promovería sin necesidad de solicitud previa del ciudadano, basado en la cultura de la transparencia.

Aunque en Colombia existen mecanismos para ejercer y defender el derecho ciudadano de acceder a la información pública, como el Derecho de Petición, el Recurso de Insistencia y la Tutela, este derecho aún no ha recibido un tratamiento autónomo ni reconocimiento independiente. En este sentido, la Ley Estatutaria busca acabar con la dispersión legislativa que actualmente no permite ejercer plenamente el derecho, determina las personas y entidades obligadas publicar y entregar información, y establece los mecanismos para la solicitud ciudadana de información pública.

Bajo esta Ley, cualquier ciudadano, de forma oral o escrita, incluida la vía electrónica, podrá solicitar información pública de su interés a cualquiera de los sujetos obligados propuestos en la Ley. La entidad deberá responder en diez días hábiles, y en ningún caso podrá ser rechazada la petición por motivos de fundamentación inadecuada o incompleta, uno de los problemas más frecuentes al presentar un Derecho de Petición. No obstante, es preocupante que el proyecto de Ley limite los casos en los cuales se puede usar la tutela cuando se niega la información. Se espera que en el debate de Plenaria se amplíe el rango de aplicación de esta acción judicial para los casos que cobija el Recurso de Insistencia.

Aunque tras su debate y aprobación en el Senado de la República el pasado 25 de abril, se eliminó la posibilidad de crear una Procuraduría Delegada de la Información Pública como órgano garante del derecho, como lo planteó la *Alianza Más Información Más Derechos* en la iniciativa original, la responsabilidad de garantizar el acceso a la información recae ahora en el Ministerio Público con las herramientas necesarias para poder cumplir las funciones asignadas.

Lea las [Preguntas Frecuentes sobre la Ley Estatutaria de Acceso a la Información Pública](#) para conocer los puntos clave de la iniciativa.

* La Alianza Más Información Más Derechos está integrada por las organizaciones de la sociedad civil: Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad – DeJusticia, Fundación para la Libertad de Prensa (FLIP), Transparencia por Colombia, Corporación Ocaso y el Proyecto Antonio Nariño (PAN).